



«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

“VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0044-2017-MDM.**

Marcavelica, 09 de Febrero de 2017

El Informe N° 025-2017-MDM-GRC de fecha 30-01-2017 presentado por el Asesor Administrativo Externo recomendando designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el Año 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Ley N° 29332 y modificatorias se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal el cual tiene por objetivos a) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, b) mejorar la ejecución de los proyectos de inversión pública considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país d) simplificar los trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local e) mejorar la provisión de los servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y f) prevenir riesgos y desastres;

Que, con el Decreto Supremo N° 394-2016-EF publicado el 29-12-2016, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2017 y en el artículo 16° de la mencionada norma se establece que el Alcalde debe designar a un servidor municipal quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, y concluido el plazo los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Programa un informe sobre el cumplimiento de la metas evaluadas o las razones de incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y del Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondientes al año 2017;

Que, por lo expuesto se recomienda como coordinador del Plan en mención al servidor de esta Municipalidad CPC Carlos Ipanaqué Castillo Jefe del Área de Rentas y Fiscalización Tributaria, quien ya viene desempeñando esta función desde el año 2012;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Designar como *Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad Distrital de Marcavelica*, el cumplimiento de las metas del Programa, al servidor que se consigna a continuación:

<b>Nombres y apellidos</b>	: CPC. Carlos Ipanaqué Castillo
<b>Cargo que ocupa en la entidad</b>	: Jefe del Área de Rentas y Fiscalización Tributaria
<b>DNI N°</b>	: 03695613
<b>Teléfonos de Contacto</b>	: 952919103 - #952919103
<b>Correo electrónico</b>	: cic24@hotmail.com

**Artículo 2°.- Encargar** a las Jefaturas de las unidades orgánicas de esta entidad el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y coordinar de manera permanente con el servidor designado, bajo responsabilidad.

**Artículo 3°.- Alcanzar** copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. (05)  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA  
Mg. Wilber Ramón Alcas Aguirre  
ALCALDE